

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL No. 095-2019

FECHA DE INGRESO:	27/06/2019.
FECHA DE INFORME:	16/07/2019.
PROYECTO:	“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	JK & C INVESTMENT CORP.
CONSULTORES:	GALDYS CABALLERO. IRC-083-2009. MARILYN BUSTAMANTE. IRC-005-2010.
LOCALIZACIÓN:	FINCA 308742, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”, consiste en la construcción de un edificio de una sola planta distribuido de la siguiente manera:

- NIVEL 00: tinaquera, dos (2) locales comerciales cada uno con cuarto de aseo y servicio sanitario, veinte (20) estacionamientos de los cuales uno (1) está destinado para discapacitados y siete (7) serán para carga y descarga.

Todo esto sobre una superficie de 1346.14m², cuyas áreas se desglosan de la siguiente manera:

DESGLOSE DE AREAS	
ÁREA CERRADA	
LOCAL COMERCIAL N° 1	257 m ²
LOCAL COMERCIAL N° 2	218 m ²
AREA COMUN (PASILLOS)	42.49 m ²
ÁREA ABIERTA	
AREA ABIERTA	150.75 m ²
TOTAL AREA ABIERTA (m ²)	193.24 m ²
TOTAL AREA CERRADA (m ²)	475 m ²

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, promovido por la sociedad **JK & C INVESTMENT CORP.**

YAGEHIRY GARCIA
Técnica Evaluadora

MAYSIRIS MENCHACA
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudio
de Impacto Ambiental

MARCOS SALABARRÍA
Director Regional Panamá Metropolitana, Encargado